

DECRETO N° **0066**

NEUQUÉN, 12 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 204-M-10, originado en la Nota N° 001/10 producida por la Subsecretaría de Hacienda, mediante la cual eleva detalle de los montos para los Fondos Permanentes Generales y Específicos, con sus respectivos titulares, solicitando se establezcan los mismos para el Ejercicio 2010, y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal (Nota N° 06/10); y

CONSIDERANDO:

Que las cifras se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que los Fondos estarán destinados a atender erogaciones que de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 38/10;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal estableciendo dichos Fondos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER los Fondos Permanentes Generales y Especí-
----- ficos para el Ejercicio 2010, con sus respectivos titulares, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Hacienda mediante Nota

Patricia M. I. Pérez
Intendente Municipal
Neuquén, 12 de Enero de 2010

Nº 001/10.-

Artículo 2º) ESTABLECER un monto máximo de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** por factura en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales, y **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** para los Fondos Permanentes Específicos, con excepción de los siguientes: Fondo de Intendencia, cuyo monto máximo será de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** por factura, y Fondo de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, cuyo límite por factura será de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-)**.

Artículo 3º) ESTABLECER que la reglamentación a aplicar para el manejo y rendición de dichos Fondos es la dispuesta por Decreto Nº 0527/03.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno a cargo de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Servicios Urbanos; de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía; de Desarrollo Social; de Cultura; y de Derechos Humanos y Sociales.-

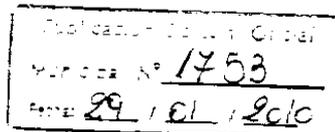
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eb

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
CHANETON
BALDO
SMOLJAN
LUGONES.-



ANEXO I:

Fondos Permanentes Generales	Responsable	Importe
Juzgado N° 1	Calabrese, Gabriel	\$ 3.000.000
Juzgado N° 2	López, Jorge Carlos	\$ 3.000.000
Intendencia	Osés, Viviana	\$ 6.000.000
Secretaría de Gobierno	Drobrusín, Raúl Juan	\$ 4.000.000
Secretaría de Economía	Yanes, Carlos Alberto	\$ 4.000.000
Secretaría de Servicios Urbanos	Roca, Juan Carlos	\$ 4.000.000
Secretaría de Desarrollo Social	Baldo, Horacio	\$ 4.000.000
Sec. de Coordinación e Infraestructura	Gamarra, Marcelo	\$ 4.000.000
Secretaría de Cultura	Smoljan, Oscar	\$ 4.000.000
Secretaría de Desarrollo Local	Chaneton, Carlos	\$ 4.000.000
Sec. de Derechos Humanos y Sociales	Lugones, David	\$ 4.000.000
Contaduría Municipal	Artaza, José Luis	\$ 4.000.000
Unidad de Intendencia	Vidal, Alejandro	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Recursos Humanos	Ala Rué, Pablo	\$ 3.000.000
Subsecretaría Legal y Técnica	Torrealday, Fabricio	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Gobierno	Demis, Miguel	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Desarrollo Social	Ingelmo, Hernán	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Hacienda	Gamarra, Sebastián	\$ 3.000.000
Administración Municipal de Ingresos Públicos	Salazar, Omar	\$ 3.000.000
Unidad de Control de Servicios Concesionados	Benko, José Gustavo	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Medio Ambiente	Villar, Julián	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Servicios Urbanos	Villar, Julián	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Obras Públicas	Monzani, Guillermo	\$ 3.000.000
Subsecretaría General	Quintriqueo, Carlos	\$ 3.000.000
Subsecretaría de Coordinación	Barberis, Marcelo	\$ 3.000.000
Unidad de Desconcentración Municipal	De Souza, Antonio	\$ 3.000.000
Subsec. de Relaciones Institucionales	Echegaray, Gonzalo	\$ 3.000.000
Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo	Rodríguez, Pablo	\$ 5.000.000
Coordinador Ejecutivo	Di Camilo, Carlos	\$ 3.000.000
Coordinadora Administrativa	Haique, Ana	\$ 3.000.000
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos	Quirinali, Ángel Adrián	\$ 2.500.000
Direc. Municipal de Desc. Zona Oeste	Valdez, Javier	\$ 2.500.000
Dirección Municipal de Det. Tributaria	Metzger, Rodolfo	\$ 1.500.000
Dirección Municipal de Comercio	Piccinini, Pablo	\$ 1.500.000
Fondos Permanentes Especificos	Responsable	Importe
Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones	Roca/Zarate, Nancy	\$ 30.000.000
Dirección Municipal de Compras y Contrataciones	Rimaniol/Garello, R.	\$ 15.000.000
Fdo. Programa de Ejecuciones	Oliva, Horacio	\$ 5.000.000
Dirección Municipal de Gestión Tributaria	Quilodrán, Vilma	\$ 1.500.000
Fopeal	Gamarra, Sebastián/ Monge, Cesar M.	\$ 15.000.000
Fondo de Mantenimiento de Plazas	Roca, Juan Carlos	\$ 10.000.000
Fasod	Baldo, Horacio	\$ 15.000.000
Fasoc	Ingelmo, Hernán	\$ 10.000.000